

31^{ra} Asamblea Legislativa

Tercera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #294, Serie 2025-2028

04 DE JUNIO DE 2026

Presentado por Oficina de Finanzas

RESOLUCIÓN #87-2026

Para disponer y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Económico 2026-2027 en el Municipio de Dorado, por la cantidad de Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Siete Dólares Con Noventa y Dos Centavos (\$41,410,567.92); para autorizar al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a las disposiciones del Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, corresponde al Alcalde preparar y presentar ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos que habrá de regir las operaciones del municipio durante el próximo año económico.

En cumplimiento con dicho mandato legal, el Alcalde del Municipio de Dorado sometió para la consideración de la Legislatura Municipal el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Económico 2026-2027, el cual asciende a la cantidad de **Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Siete Dólares Con Noventa y Dos Centavos (\$41,410,567.92)**.

El referido proyecto presupuestario contiene las estimaciones de ingresos, asignaciones presupuestarias, gastos operacionales, obligaciones legales, reservas, transferencias, proyectos y demás información financiera requerida por el Código Municipal de Puerto Rico y la reglamentación aplicable. Dicho documento constituye el principal instrumento fiscal para la planificación, administración y utilización responsable de los recursos públicos municipales durante el próximo año económico.

La Legislatura Municipal de Dorado, convocada en Comisión Total, realizó varias reuniones en las cuales consideró y estudió el presupuesto recomendado, así como la información brindada por los funcionarios municipales que participaron del proceso. Luego de dicho análisis, esta Legislatura Municipal concluye que el referido documento se ajusta a las normas establecidas en la Ley 107-2020, según enmendada.

Mediante esta Resolución se acompaña y se aneja el Proyecto de Presupuesto para la evaluación, estudio y acción correspondiente por parte de la Legislatura Municipal de Dorado, conforme a las facultades y responsabilidades que le confiere la Ley 107-2020, según enmendada.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

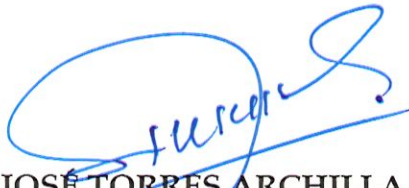
Sección 1.- Se aprueba y se aneja para que forme parte integral de esta Resolución el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio Autónomo de Dorado para el Año Fiscal 2026-2027, sometido por el Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Hon. Aníbal José Torres, por la cantidad de **Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Siete Dólares Con Noventa y Dos Centavos (\$41,410,567.92)**, incluyendo sus estados financieros, estimados de ingresos, asignaciones presupuestarias, proyecciones, certificaciones y demás documentos requeridos por el Código Municipal de Puerto Rico y la reglamentación aplicable.

Sección 2.- Toda ordenanza, resolución, acuerdo o parte de los mismos que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Resolución queda por ésta derogada.

Sección 3.- Copia certificada de esta Resolución será remitida al Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal y a cualquier otra dependencia concernida para los fines correspondientes.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 15 DE JUNIO DE 2026.



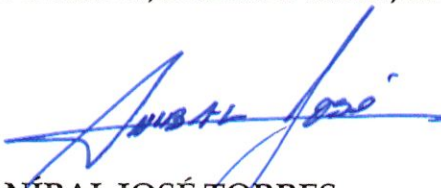
HON. JOSÉ TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS DIAS 15 DEL MES DE JUNIO DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 VOTOS EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

FIRMADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 16 DE JUNIO DE
2026.



ANIBAL JOSÉ TORRES
Alcalde



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 87 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 294 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Tercera Sesión Ordinaria- Decimotercera Reunión celebrada el día 15 de junio de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 16 de junio de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 16 de junio de 2026.



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com